BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1104 | BUENOS AIRES, MARTES 6 DE ABRIL DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

TOMO XVI—DE AÑO IV

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo confirmando otro que mandaba abonar una suma á don Martiniano Antonini.

Expediente núm. 455, letra A, 1897.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1897.

En vista de lo manifestado por la Contaduría general y lo preceptuado por el artículo 18 de la ley de contabilidad, y por los mismos fundamentos del acuerdo de fecha 18 del corriente mes, adjunto á fojas 4 y 5 vuelta,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Confírmase en todas sus partes el acuerdo de ministros de fecha 18 del corriente ya citado, por el que se dispone el pago, en letras, á favor de don Martiniano Antonini, del saldo que se le adeuda por la construcción del edificio de la Casa de gobierno.

Art. 2º La suma mandada abonar, y cuyo importe asciende á ($ 389.572.93) trescientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y dos pesos noventa y tres centavos moneda nacional, se imputará al presente acuerdo, hasta que el honorable Congreso vote los fondos necesarios ya solicitados en las sesiones del año anterior, en cuyo caso la Contaduría general trasladará dicho valor á la ley, quedando así cancelada la operación que ordena el presente acuerdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Ministerio de su procedencia.

URIBURU.—N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA. G. VILLANUEVA.

Copia de las notas del gobierno de Córdoba poniendo á disposición de la comisión central de esa provincia los fondos recibidos para semillas á los colonos.

Córdoba, Marzo 27 de 1897.

A S. E. el señor Ministro del Interior, doctor don Norberto Quirno Costa.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de adjuntar á V. E. en copia legalizada los dos decretos expedidos por este gobierno poniendo á disposición de la comisión central, creada por decreto de fecha Febrero 19 próximo pasado, y que oportunamente se comunicó á V. E., los cien mil pesos recibidos recientemente de la Contaduría nacional, en letras de Tesorería, para el subsidio de semilla á los colonos de esta provincia.

Saludo á V. E. con mi consideración distinguida.—*J. A. Ortiz y Herrera.—Angel Machado.*

Departamento de Hacienda.

Córdoba, Marzo 23 de 1897.

Habiéndose recibido de la Contaduría nacional una letra valor de cuarenta mil pesos ($ m/n 40.000) contra el Banco de la Nación, como primera cuota del subsidio de *cien mil pesos*, acordados por ley del Congreso para los colonos,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1º Deposítese dicha suma en el Banco de la Nación, á la orden del señor Julio Fragueiro, presidente de la comisión central, constituída por decreto de fecha Febrero 19 próximo pasado, para adquirir y proceder á la distribución de la semilla.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro oficial.—*J. A. Ortiz y Herrera.—Angel Machado.*

Departamento de Hacienda.

Córdoba, Marzo 26 de 1897.

Habiéndose recibido de la Contaduría nacional doce letras por cinco mil pesos moneda nacional cada una, que vencen el 15 de Abril, 15 de Mayo, 15 de Junio y 15 de Julio del presente año, y cuyo monto de *sesenta mil pesos* completan la suma de *cien mil* acordada por ley del Congreso para proveer de semillas á los colonos de esta provincia,

El Poder Ejecutivo de la provincia,

DECRETA:

Artículo 1º Entréguense, endosadas, las referidas letras al señor Julio Fragueiro, presidente de la comisión central, encargada de adquirir y distribuir la semilla de que ya se hace mención.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro oficial.—*J. A. Ortiz y Herrera.—Angel Machado.*

Expediente núm. 1101, letra C, 1897.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1897.

Enterado, avísese en respuesta y resérvese en el archivo, previa publicación.

N. Quirno Costa.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto dejando sin efecto el nombramiento de cónsul en Matanzas (Cuba)

Buenos Aires, Marzo 22 de 1897.

En vista de la presente nota de la legación en España, número 31, de 18 de Febrero último,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Queda sin efecto el nombramiento de don Silvio Silveyra y Gálvez, en el carácter de cónsul en Matanzas (Cuba).

Art. 2° Comuníquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto suspendiendo el consulado en Lima

Buenos Aires, Marzo 22 de 1897.

Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente por la legación en Lima, y en vista del precedente oficio del consulado general en el Perú, de 13 de Febrero último,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Queda suspendido el consulado en Lima.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa

Decreto aceptando la renuncia presentada por el vice-cónsul en Luca

Buenos Aires, Marzo 22 de 1897.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por don Enrique Sani, del cargo de vice-cónsul en Luca.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Acuerdo concediendo un anticipo á don Manuel O. Escobar

Buenos Aires, Marzo 18 de 1897.

En atención á las razones aducidas en la anterior solicitud,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase un anticipo de dos meses de sueldo al escribiente bibliotecario de la Escuela nacional de comercio de la capital, señor Manuel O. Escobar, cuyo reintegro al tesoro nacional se efectuará en la forma ya establecida.

Art. 2° Pase, en consecuencia, este expediente al Ministerio de Hacienda, para que disponga se entregue por la Tesorería general de la Nación, á la orden del solicitante, señor Escobar, la cantidad de ($ 160 m/n) ciento sesenta pesos moneda nacional, que importa el presente anticipo, debiendo imputarse al inciso 19, ítem 2, anexo E, del presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.—A. Bermejo.—N. Quirno Costa.—A. Alcorta.

Decreto aceptando la renuncia de un ayudante de gabinetes del Colegio nacional de Salta, don Benjamín Figueroa y nombrando reemplazante á don Carlos Zaravia.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1897.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el ayudante de gabinetes del Colegio nacional de Salta, don Benjamín Figueroa (hijo), y nómbrase para reemplazarlo al señor Carlos Zaravia.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto referente á la concesión de lotes rurales en las colonias nacionales

Buenos Aires, Abril 5 de 1897.

Resultando de los informes expedidos por la Inspección general de la Dirección de tierras y colonias, la falta de cumplimiento á las condiciones de población y cultivo, prescriptas por la ley de colonización vigente, en la mayor parte de los lotes rurales concedidos en las colonias nacionales, así como que en muchos casos ha vencido con exceso el plazo de dos años acordado al efecto por la citada ley; siendo conveniente tomar las medidas necesarias á fin de que las concesiones de lotes rurales en las colonias nacionales se acuerden á personas que reunan las condiciones y medios para cultivarlos, así como que esto se verifique en el plazo determinado por la ley,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Los interesados en obtener en venta ó donación lotes rurales en las colonias nacionales, deberán justificar suficientemente ser agricultores, poseer los recursos necesarios para el cultivo y población de la tierra que piden y hacer una declaración escrita, en la que conste que se comprometen á ocuparla personalmente.

Art. 2° El término de uno y dos años fijado por el artículo 92 de la ley de colonización para la población y cultivo de los lotes urbanos y rurales que se concedan, se contará desde la toma de posesión de la tierra, la que deberá efectuarse personalmente por el interesado dentro de los noventa días de la fecha del decreto de concesión, bajo apercibimiento de quedar éste sin efecto.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

Acuerdo autorizando á la Oficina nacional de agricultura para comprar útiles y aparatos para las comisiones exploradoras de la zona permanente de la langosta.

Expediente número 661, letra A, 1897.

Buenos Aires, Abril 5 de 1897.

Atento lo manifestado por la Oficina nacional de agricultura, sobre la necesidad de adquirir á la brevedad posible los útiles y aparatos para las comisiones exploradoras de la zona permanente de la langosta, á fin de aprovechar la época oportuna para realizar esta clase de expediciones; atento lo dispuesto en el artículo 33, inciso 3°, de la ley de contabilidad,

El Presidente de la República,

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1° Autorízase á la Oficina nacional de agricultura para adquirir directamente los útiles y aparatos que sean necesarios para las comisiones exploradoras de la zona permanente de la langosta, debiendo dar cuenta á este Ministerio, en su oportunidad, del resultado de la licitación privada que al efecto lleve á cabo.

Art. 2° Vuelva á sus efectos á la Oficina nacional de agricultura; publíquese, etc.

URIBURU.—A. Bermejo.—N. Quirno Costa.—A. Alcorta.

Acuerdo autorizando á la Oficina nacional de agricultura para mejorar la publicación del «Boletin nacional de Agricultura».

Expediente número 564, letra A, 1897.

Buenos Aires, Abril 5 de 1897.

En vista de lo manifestado por la Oficina nacional de agricultura,

El Presidente de la República,

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1° Autorízase á la Oficina nacional de agricultura para invertir en la mejora del *Boletín nacional de Agricultura*, publicado por esa oficina, los fondos que por publicaciones ó avisos pueda producir.

Art. 2° Comuníquese, etc., etc.

URIBURU.—A. BERMEJO.—N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.

Acuerdo mandando entregar cincuenta mil pesos á la Oficina nacional de agricultura.

Buenos Aires, Abril 5 de 1897.

Pase al Ministerio de Hacienda para que disponga se entregue por Tesorería general, á la orden del jefe de la Oficina nacional de agricultura, la suma de ($ 50.000 m$|$n) cincuenta mil pesos moneda nacional, que se le manda entregar por resolución de Marzo 17 de 1897, con destino á sufragar los gastos que origine la investigación de la zona permanente de la langosta, debiendo en oportunidad rendir cuenta de esta cantidad.

Impútese al inciso 26, ítem 9, del presupuesto vigente de 1897.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto mandando abonar una suma á don José Palavicini

Expediente núm. 308, letra P, 1897.

Buenos Aires, Abril 5 de 1897.

Resultando de este expediente, que don José Pallavicini ha quedado cesante por la ley de presupuesto vigente en su empleo de agrimensor de la Oficina nacional de geodesia, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley general de jubilaciones y atento los informes producidos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer que por la Tesorería general de la Nación, se abone á don José Pallavicini la suma de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, importe de un mes de sueldo que le corresponde por haber quedado cesante en su empleo de agrimensor de la Oficina nacional de geodesia, imputándose este gasto al artículo 14 de la ley general de jubilaciones.

Art. 2° Publíquese, etc.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto ordenando la entrega de unos certificados á don Carlos Beccar

Expediente núm. 1806, letra B, 1896.

Buenos Aires, Abril 5 de 1897.

Visto este expediente y atentos los informes producidos y dictamen del señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Vuelva á la Dirección de tierras, colonias y agricultura, para que haga entrega al recurrente, don Carlos Beccar, de los certificados de dos mil cien (2.100) hectáreas y un solar que le corresponden como personalmente agraciado por la expedición al Río Negro, en la que formó parte como teniente 1° en el batallód 8° de infantería de línea.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto aprobando una mensura practicada por el ingeniero don Atanasio Iturbe.

Expediente núm. 1575, letra F, 1895.

Buenos Aires, Abril 5 de 1897.

Visto este expediente y atento lo informado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la mensura practicada por el ingeniero don Atanasio Iturbe, de una superficie de 80.000 hectáreas en el territorio de Tierra del Fuego, de que es comprador don José Menéndez, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la ley número 2875, de 21 de Noviembre de 1891.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto autorizando á la Oficina nacional de agricultura para abonar un sueldo mensual.

Expediente núm. 66, letra A, 1897.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1897.

En vista de lo manifestado por la Oficina nacional de agricultura,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase á la Oficina nacional de agricultura, para que, del inciso 26, ítem 1°, partida 10 del presupuesto vigente, invierta mensualmente hasta la suma de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, que se abonará al señor Gumersindo de la Serna, como secretario contador de la citada oficina.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Secretaría de Relaciones Exteriores

EXEQUÁTUR

Buenos Aires, Marzo 22 de 1897.

Con esta fecha se ha otorgado el *exequátur* de estilo á la patente que acredita á don Gualterio Giebert, en el carácter de vicecónsul de Alemania en Santa Elena (Entre Ríos).

La jurisdicción del vice-consulado en Santa Elena, comprende:

a) Los departamentos de San José de Feliciano, La Paz, Paraná y Diamante (Entre Ríos);

b) La provincia de Corrientes, con excepción de los departamentos de La Cruz, Paso de los Libres, Mercedes, Curuzú-Cuatiá, Monte Caseros y Santo Tomé; y

c) Los territorios federales del Chaco Austral, Formosa y Misiones, provisionalmente, hasta el establecimiento de un vice-consulado imperial al este de la provincia de Entre Ríos.

EXEQUÁTUR

Buenos Aires, Marzo 22 de 1897.

Con fecha de hoy se ha otorgado el *exequátur* de estilo á la patente que acredita á don Pedro Chiesa en el carácter de vicecónsul de la Confederación Suiza, en reemplazo de don Aquiles Chiesa, que renunció.

EXEQUÁTUR

Buenos Aires, Marzo 27 de 1897.

Con fecha de hoy se ha otorgado el *exequátur* de estilo á la patente que acredita á don Martín Díaz Spuch, como vicecónsul de España en esta capital.

EXEQUÁTUR

Buenos Aires, Abril 2 de 1897.

Con fecha de hoy se ha concedido el *exequátur* de estilo á la patente que acredita á don León Pedro Francisco André, en el carácter de cónsul de la República francesa en La Plata, con jurisdicción en la provincia de Buenos Aires y en los territorios federales del Chubut, del Neuquén, de la Pampa, del Río Negro y de Santa Cruz.

Dirección general de rentas nacionales

—

CIRCULAR NÚM. 24

Buenos Aires, Marzo 26 de 1897.

Al señor Jefe de.........................

Hago saber á Vd., á sus efectos, que el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo que dispone la ley de presupuesto vigente, en el inciso 12, del ítem 3º, ha dictado un decreto con fecha 16 del corriente, en el cual se dispone, que «á contar de las planillas por el mes de Abril de 1897, la Dirección general de rentas queda encargada, por medio de su habilitación, del percibo y pago de sueldos y gastos de todas las administraciones y oficinas que estén bajo su dependencia».

A este efecto me dirijo á Vd., haciéndole saber que debe remitir al habilitado de la sección «pag» de las aduanas, de esta Dirección, don Juan A. Thorne, en los últimos diez días de cada mes, las planillas de su repartición correspondientes al mes subsiguiente, en dos ejemplares, uno de los cuales deberá Vd. suscribirlo.

Saluda á Vd. atte.—*Nicolás Achával.*

—

CIRCULAR NÚM. 25

Buenos Aires, Abril 2 de 1897.

Al señor Jefe de.........................

Para su conocimiento y demás efectos, hago saber á Vd. que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 15 de Marzo último, ha resuelto modificar el de fecha 11 de Diciembre de 1896, y, por consiguiente, el artículo 27 del reglamento de la ley de aduana en la forma siguiente:« Queda modificado dicho decreto en el sentido de que la exportación de efectos que gocen del depósito ficticio, deben ser los mismos importados, en cantidad y especie».

Saluda á Vd. atte.—*Nicolás Achával.*

—

CIRCULAR NÚMERO 26

Buenos Aires, Abril 5 de 1897.

Al señor Jefe de la aduana de..........

Para su conocimiento y demás efectos, transcribo á Vd. á continuación la parte dispositiva del superior decreto de fecha 24 de Marzo último, que dice así: «En el despacho del hierro viejo, las aduanas observarán el mismo procedimiento que el seguido para el de los demás artículos libres, salvo que se trate de materiales pertenecientes á empresas ferrocarrileras, que en cada caso se deberá presentar una solicitud recabando el despacho, con expresión de la empresa y cantidad de material, á los efectos de la contabilidad llevada por la Dirección general de rentas á las mismas. Pase á la Dirección general de rentas para sus efectos.—W. Escalante.»

Saluda á Vd. atte.—*Nicolás Achával.*

—

CIRCULAR NÚMERO 27

Al señor Jefe de la aduana de..........

Buenos Aires, Abril 5 de 1897.

Para su conocimiento y demás efectos, hago saber á usted, que por superior decreto de fecha 20 de Marzo próximo pasado, se ha resuelto modificar la partida número 344 del arancel vigente, en la siguiente forma:

Cortinas—344—De algodón, hilo ó mezcla, de telas diáfanas, kilo, $ 3, 25 ojo valor.

Saluda á Vd. atentamente—*Nicolás Achával.*

—

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á tres días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego 124 billetes de la emisión antigua del Banco Provincial de Santa Fe, por valor de *novecientos pesos con cincuenta centavos*, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por triplicado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto reglamentario de la ley de 3 de Noviembre de 1887.—R. Peró.—F. A. Benítez.—Aquiles Rodríguez Orey.—Carlos Mª. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á tres días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *ciento treinta y siete mil seiscientos ochenta y tres pesos*, en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

11.385 billetes	$ 92.386

Ley 6 de Septiembre de 1890

1.069 billetes..................	» 22.037

Ley 16 de Octubre de 1891

2.180 billetes..................	» 5.923

Ley 29 de Octubre de 1891

4 billetes	» 800

Ley 8 de Enero de 1894

4.673 billetes con sello........	» 6.466

Ley 8 de Enero de 1894

999 billetes sin sello........	» 8.064

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

6 billetes.................	» 7
20.316 billetes	$ 137.683

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez.—Aquiles Rodríguez Orey.—Carlos Mª. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á tres días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *veintiún mil quinientos veintisiete pesos con treinta centavos* en billetes de emisión menor, cangeados por monedas de nikel, en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

3.214 billetes.............	$ 557.35

Ley 21 de Agosto de 1890

169.460 billetes....	$ 19.334.60

Ley 29 de Septiembre de 1891

8.662 billetes...........	$ 1.635.35
181.336 billetes	$ 21.527.30

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez.—Aquiles Rodríguez Orey. — Carlos Mª. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

—

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚMERO 96

Buenos Aires, Abril 5 de 1897.

Por disposición de fecha 27 de Marzo próximo pasado, se concede la incorporación al ejército del teniente 2º don Cornelio Giménez, debiendo prestar sus servicios en el regimiento 12 de caballería de línea.

E. Racedo.

—

SERVICIO DE PLAZA

Abril 5 de 1897.

S. p. m.—En el Detall general del ejército, el mayor don Francisco Cisterna con el capitán don Agustín Carrasco.
El servicio de guardias y destacamentos de la plaza, lo darán el regimiento de ingenieros y el batallón de infantería de marina.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 1897

Tipo oficial del oro, 298 %

ecaudado en curso legal, $ 131613.79—Su equivalente en oro, 43852.79—Recaudado en oro sellado, 94197.53—Total á oro, 138050.32.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 491350.15—Su equivalente en oro, 160486.76—Recaudado en oro sellado, 173492.65—Total á oro, 333979 41.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 204602.96— Su equivalente en oro, 63139.50—Recaudado en oro sellado, 13553.97—Total á oro, 76693.47.

Diferencia en favor del mes de Abril del año 1897

Total á oro, $ 257285.94.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 16853678 46—Su equivalente en oro, 5619439.47—Recaudado en oro sellado, 2920755.84—Total á oro, 8540195.31.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 16941160.08—Su equivalente en oro, 5336581.95—Recaudado en oro sellado, 2735993.68—Total á oro, 8072575.63.

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, $ 467619.68.

P. M. Millán.

ENTRADA DEL DÍA 5 DE ABRIL DE 1897

Tipo oficial del oro 295 %

Recaudado en curso legal, $ 282395.48.
Id en oro sellado $ 33714.01.

P. M. Millán.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Pfalz, vapor alemán, de Bremen y escalas, á A. Marquart, con: á orden, 180 bolsas pimienta; S. Ostwald, 75 cajones papel, 46 cajones artículos de imprenta; orden, 66 cajones mercaderías; G. Pietranera, 250 bolsas arroz; E. Rassone, 100 cajones ostras; orden, 56 cajones mercaderías; J. J. Drysdale, 3818 bultos alambre; Wipperling, 15 canastos botellas; F. Corrico, 54 id id; Freisz, 700 bolsas arroz, 88 cajones extracto tabaco; á varios 94 cajones mercaderías generales.—De Amberes—W. Paats, 600 cajones azúcar; Mignaqui, 40 bultos queso; C. Solari, 20 cajones id; López hnos., 3 cajones id; Leveratto, 30 cajones id; A. Riva, 30 cajones id; Schelps, 100 bolsas pimentón; Necol, 50 cajones queso; B. Torelli, 32 cajones cristalería; P. Coster, 119 cajones mercaderías; Rovelli, 2000 cajones vidiería; Walch, 80 cajones cristalería; Tacchi, 27 fardos papel; B. Torelli, 319 cajones clavos; Landaburu, 100 rollos alambre; Roland, 110 cajones mercaderías; Compañía de Fósforos, 87 cajones materiales; R. Bossi, 50 bultos mercaderías; W. Paats, 500 cajones velas; Staudt, 40 cajones champagne; H. Kley, 63 cajones materiales; orden, 69 cajones mármol; Pfeiffer, 30 cajones, mercaderías; Descoux, 2974 bultos hierro; Sunmer, 100 cajones agua mineral; Krüger, 103 cajones menaje, cristalería y loza; M. Rodríguez, 183 cajones papel; R. Richard, 800 rollos alambre; F. Clofeld, 89 cajones cristalería; Marquardt, 67 cajones mercaderías; Vidal, 63 cajones cristalería; R. Arredondo, 87 bultos cristalería; Hasenclever, 100 barriles zinc, 204 cajones ferretería; J. Lavallée, 548 cajones materiales; G. Mullep, 1972 rollos alambre; D. Forgues, 150 cajones ferretería; Holland, 2000 rollos alambre; J. Plate, 30 cajones matales; Dellazoppa, 521 cajones ferretería; M. Reta, 875 bultos alambre; Capurro, 25 cajones comestibles; Bianchetti hnos., 90 cajones acero; F. Coussins, 507 cajones sardinas; Bonfanti, 200 cajones id; Basset, 12 cajones plantas; á varios, 291 cajones mercaderías generales y muestras.

Balakava, vapor italiano, de Génova y escalas, á M. Delfino, con: á orden, 20 barriles queso; Mihanovich, 300 bultos papel; Ramayón 500 id id; M. Rossi, 68 bultos vino; orden, 23 id id; C. Py, 10 id id; A. Levey, 50 cascos id; G. Ghio, 30 barriles id; A. Ferro, 100 bordalesas id; Menet, 50 bordalesas id, 50|2 id; D. Parodi, 35 cajones droguería; orden, 994 bultos minerales; A. Franzoni, 21 cajones droguería; Clerici, 23 cajones papel; Naggi, 40 cajones madera labrada; Ortelli hnos., 1000 trozos plomo; Pollinini, 25 cajones aceite; orden, 68 cajones ferretería; Bianchetti hnos., 251 bultos mármol; C. Cremona, 24 id; orden, 132 lastras id; Pini hnos., 127 cajones tierra; G. Lavarello, 309 damajuanas líquidos; Vilella, 140 bordalesas vino, 10 cajones limones; Jannello, 160 bultos vino, Calvedi, 26 bultos mercaderías; B. Torelli, 60 cascos tierra; orden, 220 cajones mercaderías varias; G. Moss, 51 fardos id; Jannello, 165 bultos vino, 100 cajones aceite; Staudt, 100 cajones conservas, 600 bolsas arroz. De Valencia: Necol hno., 25 cajones conservas; Ruíz y Cª., 50 cajones pimientos, 40 cajones almendras; S. Allende, 61 pipas vino, 206 cuarterolas id; Goyenechea, 43 pipas id, 52 medias id, 110 cuarterolas id; D. Riciardi, 80 bordalesas vino.

Massapia, vapor italiano, de Génova y escalas, á M. y Dodero, con: á Francioni hnos., 45 rollos cordaje; orden, 10000 bolsas arroz; Cánepa y Cía, 1134 bultos mármol; Pellerano 20 cajones cigarros; Parpaglioni, 200 bolsas arroz, 99 cajones comestibles; Santamarina, 1000 bolsas arroz; Grugnola, 32 cajones papel; T. Moro, 25 barriles vino; Bernasconi, 100 cajones fruta; H. Trager, 2300 id fernet; Devotto, 25 barriles vino; Seller, 150 id id; J. Bottaro, 100 cajones aceite; Mazzini, 30 cascos vino; Ganinora, 33 cajones aceite; Chiessa, 25 bordalesas vino; Bozzini, 23 cascos id; Pesagno, 50 barriles vino, 105 cajones comestibles; L. Raggio, 50 cajones pescado; S. V. Rolleri, 50 id aceite, 200 id fruta; Garabelli, 100 bordalesas vino; orden, 225 cascos id; E. Risso, 100 cajones id id; Massoni, 200 idem aceite; T. Moro, 200 id id; F. Costa, 500 id id; Machiavelli, 100 id id, 200 bolsas arroz; á varios, 1351 cajones mercaderías generales.

Portugal, vapor francés, de Burdeos y escalas, á O. M. Donós, con: á Caride, 55 cajones conservas; Aretz, 100 id cognac; M. Pérez, 150 id rhum; L. Laborde, 58 bultos vinagre y conservas; Broughan, 50 cajones atún y comestibles varios; J. Maupas, 70 id conservas; Camigari, 31 fardos plantillas; Scheips, 300 cajones conservas; Mignaqui, 55 bordalesas vino; Caride hnos, 113 id id; Pillivuyt, 45 bultos licores; R. Carlisle, 30 cajones cognac; F. Coussenier, 341 bordalesas vino; 300 cajones mostaza, 55 id aceitunas; H. Seger, 200 id mostaza; Delhome, 200 bordalesas vino; V. de Romat, 100 id id; F. Delor, 102 id id; Fernández hnos, 50 cajones sardinas; E. Castilla, 17 id papel; Pellegrini, 20 id champagne; á la orden de varios, 135 cajones mercaderías generales.

De Río Janeiro: Banco Británico, 100 bolsas café; Linck, 470 id id; A. Figueroa, 200 id id; J. Storico, 30 cajones dulce; Ashworth, 39 bultos café; A. Roca, 115 id id; Schiffner, 75 id id.

Entradas y salidas de ultramar correspondientes á la segunda quincena de Marzo de 1897.

Entradas

Vapor italiano Assiduitá, de 2150 toneladas, capitán Degrossi, procedente de Génova y escalas, con 237 pasajeros y carga general consignado á Delfino hermanos; vapor inglés Oroño, de 1321 toneladas, capitán Hancock, de Amberes, con carga general á Samson y Cª; vapor inglés Turret Cape, de 1141 toneladas, capitán Blewkam, de Rio de Janeiro, en lastre á Samson y Cª; barca noruega Julia, de 772 toneladas, capitán Jorgensen, de Cardiff, con carbón á Boisduval.

Vapor inglés Magdala, de 2097 toneladas, capitán Turner, procedente de Cardiff, con cargamento de carbón consignado á Worms y Cª.

Vapor inglés La Plata, de 2166 toneladas, capitán Armet, procedente de Southampton, Coruña, Vigo, Villagarcía, Río de Janeiro y Santos, con 14J pasajeros y carga general consignado á Green; vapor inglés Waldensian, de 1433 toneladas, capitán White, de Glasgow y Liverpool, con carga general á Samson y Cª.

Vapor inglés Edendale, de 1566 toneladas, capitán Bedlington, procedente de Sunderland, con cargamento de carbón consignado á Worms y Cia.

Vapor alemán Rosario, de 2056 toneladas, capitán Gottsche, procedente de Hamburgo, con 43 pasajeros y carga general, consignado á Delfino hermanos; vapor inglés Hogarth, de 1260 toneladas, capitán Black, de Liverpool, con 2 pasajeros y carga general á Boadle; vapor inglés Ethiopia, de 1657 toneladas, capitán Jones, de Cardiff, con carbón á Houlder Brothers; vapor inglés Urmston Grange, de 2220 toneladas, capitán Bennit, de Sidney, con 7 pasajeros y carga general á J. J. Drysdale; vapor inglés Lesreaulx, de 1937 toneladas, capitán Datuway, de Río de Janeiro, en lastre á Houlder Brothers.

Vapor francés Cordillére, de 2443 toneladas, capitán Banle, procedente de Burdeos y escalas, con 235 pasajeros y carga general consignado á Martrin Donos; vapor inglés Tandil, de 1407 toneladas, capitán Yonny, de Newport, con carbón á Huergo; vapor inglés Saxony, de 1553 toneladas, capitán Gordon, de Liverpool, con carga general á Mac Iver; vapor inglés Endeavour, de 1640 toneladas, capitán Thompson, de Cardiff, con carbón á Wilson Sons; vapor inglés Gerda, de 310 toneladas, capitán Buttler, de Paranaguá, con yerba á Boadle.

Vapor alemán Marxburg, de 1084 toneladas, capitán Brake, procedente de Bremen y Amberes, con carga general consignado á von Freeden; vapor inglés Ludgate, de 1535 toneladas, capitán Nicholsón, de Newport, con cargamento de carbón al ferrocarril al Pacífico; vapor inglés Colonel J. T. North, de 1792 toneladas, capitán Petersen, de Río de Janeiro, en lastre, á Samson y Cia.

Vapor inglés Zenobia, de 1349 toneladas, capitán Carlson, procedente de Cardiff, con cargamento de carbón consignado al ferrocarril de la Ensenada; vapor inglés Port Elliot, de 2294 toneladas, capitán Balchin, de Cardiff, con carbón á Worms y Cia.; vapor inglés Holgate, de 1657 toneladas, capitán Sumley, de Cardiff, con carbón á Worms y Cia.; cañonera americana, Yantic, de 900 toneladas, comandante Millord y 131 tripulantes, de la Colonia; barca danesa Serapis, de 965 toneladas, capitán Hansen, de Apalachicola, con madera á Drisdale; barca inglesa Lord Clyde, de 360 toneladas, capitán Walter, de Swansea, con carbón al ferrocarril Central Argentino.

Vapor alemán Russia, de 2464 toneladas, capitán Meyerdiercks, procedente de Génova, con 452 pasajeros y carga general consignado á Delfino hermanos; vapor inglés Colombia, de 1594 toneladas, capitán Prand, del Havre y Burdeos, con 83 pasajeros y carga general á Heilmann; vapor inglés Ida, de 335 toneladas, capitán Deal, de Paranaguá, con yerba á Boadle; vapor inglés H. M. Pollock, de 1633 toneladas, capitán Bayly, de Santos, en lastre á Samson y Cia.; lugre austriaco Heribea, de 540 toneladas capitán Peselphe, de Hamburgo, con carga general á Solari y Stefanini.

Vapor argentino Mercurio, de 825 toneladas, capitán Lemos, procedente de Río de Janeiro y Paranaguá, con cargamento de yerba consignado á Adano; lugre italiano Pippo Savona, de 461 toneladas, capitán Gianetti, de Mobile, con madera á la orden; barca noruega Navigator, de 505 toneladas, capitán Mala-Kinsen, de Apalanchicola, con madera a la orden; lugre italiano Precursore, de 344 toneladas, capitán Marengo, de Rio Grande, en lastre, á la orden; barca italiana Manin, de 850 toneladas, capitán Bernardi, de Cardiff, con un pasajero y cargamento de carbón á la orden; barca inglesa Barbadian, de 672 toneladas, capitán Balmer, de Mobile, con madera, á la orden.

Vapor francés Les Andes, de 2110 toneladas, capitán Rosauls procedente de Génova, Marsella, Dakar, Río de Janeiro y Santos, con 273 pasajeros y carga general consignado á Py; vapor inglés Arranmoor, de 1552 toneladas, capitán Bass, de Newcastle, con cargamento de carbón á la compañía de gas Buenos Aires; vapor inglés Nyanza, de 2642 toneladas, capitán Lauchlan, de Montevideo, en lastre á Samson y Cia.; vapor alemán Troja, de 2039 toneladas, capitán Rubarth, de Port Natal, en lastre, á Delfino Hnos.

Vapor inglés Strait of Sunda, de 1334 toneladas, capitán Ball, de Río de Janeiro, en lastre, á Delfino hnos; vapor inglés Eversley, de 1845 toneladas, capitán Anderson, de Newport, con carbón al ferrocarril al Pacífico; barca noruega Amerika, de 829 toneladas, capitán Welling, de Pensacola, con madera, á Drysdale; barca inglesa Jessie Stowe, de 645 toneladas, capitán Owens, de Mobile, con madera, á Shaw; barca italiana Catterina G, de 627 toneladas, capitán Campodónico, de Cardiff, con carbón, á la orden.

Barca inglesa Mersey, de 963 toneladas, capitán Christiensen, procedente de Pascagoula, con cargamento de madera consignado á Chiessa hnos.

Vapor francés Neustria, de 1573 toneladas, capitán Sayus, procedente de Marsella, Génova y Valencia, con 126 pasajeros y carga general consignado á Maumus y Dodero; vapor inglés Tartar Prince, de 2117 toneladas, capitán Fregahen, de Amberes y Londres, con 23 pasajeros y carga general á la Prince Line; vapor francés Matapán, de 2082 toneladas, capitán Vanier, de Burdeos, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Río de Janeiro y Santos, con carga general á Martrin Donos; vapor argentino Fortuna, de 104 toneladas, capitán Masson, de Santa Catalina, con 3 pasajeros y cargamento de frutos á Adano; vapor inglés Feliciana, de 1899 toneladas, capitán James, de Cardiff, con carbón á Cory Brothers.

Barca inglesa W. W. Mc. Lauchland, de 470 toneladas, capitán Wells, de St. John, con madera, á Roberts; barca inglesa Kirkhill, de 1432 toneladas, capitán Korvell, de Boston, con carga general, á Drysdale.

Vapor inglés Wexford, de 1340 toneladas, capitán Sloggett, procedente de Cardiff, con cargamento de carbón, consignado á Samson y Cª.

Vapor inglés Juanita North, de 2232 toneladas, capitán Perry, procedente de Cardiff, con cargamento de carbón, consignado á Mudd y Cª; vapor inglés Kelvin, de 1815 toneladas, capitán O'Neal, de Newport, con cargamento de carbón al ferrocarril Central Argentino; barca alemana Mirella, de 706 toneladas, capitán Schwarz, de Montevideo, en lastre, á Christophersen; patacho español Alfredo, de 310 toneladas, capitán Roig, de Cádiz, con sal á Roig y Cª; barca italiana Giulio M, de 541 toneladas, capitán Mayolo, de Cádiz, con sal á la orden; barca italiana Pietá, de 909 toneladas, capitán Tazella, de Mobile, con madera á la orden; barca italiana Lepanto, de 862 toneladas, capitán Vassallo, de Montevideo, con carga á Risso.

Salidas

Vapor francés Aquitaine, del dique núm. 1 para Marsella, con pasajeros y carga; vapor italiano Sirio, de La Plata para Génova, con pasajeros, correspondencia y carga; vapor oriental Malvinas, de la Boca para Santa Catalina, con carga general; vapor alemán Montevideo, del dique núm. 2 para Hamburgo, con cargamento de frutos del país; vapor italiano Assunta, del dique núm. 1 para el Rosario á cargar; crucero argentino 25 de Mayo, de La Plata para la rada; crucero italiano Umbria, del dique núm. 3 para Montevideo.

Vapor inglés Zeta, del dique núm. 1 para Londres con frutos del país y ganado en pie; vapor danés Olaf, del dique núm. 1 para Río de Janeiro, con frutos del país y ganado en pie; barca italiana Cristoforo Colombo, del Riachuelo para ultramar con frutos del país; vapor alemán Johanna, de La Plata para San Vicente por órdenes con frutos del país; vapor inglés Gartor, del dique núm. 1 para Dunkerque con frutos del país y ganado en pie; vapor italiano Italia, del dique núm. 1 para Deptford, con frutos del país y ganado en pie; barca danesa Ana Jessine, del Riachuelo para San Nicolás á cargar; barca noruega Elieser, del Riachuelo para Colastiné á cargar; vapor inglés Springfield, del dique núm. 1 para Amberes, con frutos del país y ganado en pie.

Vapor alemán Wittekind, del dique número 1 para Bremen y escalas, con pasajeros, correspondencia y carga; vapor italiano Calabro, del dique número 3 para el Rosario á cargar; vapor inglés Eastern Prince, del Riachuelo para el Rosario á cargar; barca americana Celina, del Riachuelo para la rada en lastre; vapor alemán Taygeta, de La Plata para San Vicente por órdenes, con cereales; vapor inglés Aldersgate, de La Plata para Liverpool, con frutos del país.

Vapor francés Espagne, de la dársena para Marsella, con pasajeros y carga; vapor inglés Heliade, del dique número 2 para Bahía Blanca á descargar; vapor inglés Cresswell, del dique número 1 para Dunkerque con frutos del país, y ganado en pie; vapor italiano Nord América, de La Plata para Génova, con pasajeros, correspondencia y carga; barca noruega Henrick Ibsen, del Riachuelo para la rada en lastre.

Vapor inglés Hippomenes, del dique número 1 para Liverpool, con frutos del país; vapor inglés Thames de La Plata para Southampton, con pasajeros, correspondencia y carga; vapor inglés Bellailsa, del dique número 1 para Londres, con frutos del país y ganado en pie; vapor inglés Virgil, de La Plata para Liverpool, con frutos del país; vapor inglés Montevidean, del dique número 1 para Dunkerque, con frutos del país y ganado en pie; vapor inglés Zero, de La Plata para Campana á cargar; vapor inglés Ramazan, del Riachuelo para Bahía Blanca á descargar.

Vapor inglés Phidias, de la Boca para Nueva York, con cargamento de frutos del país; vapor alemán Martha, de La Plata para San Vicente, por órdenes, con frutos del país; vapor inglés King Cadwallon, del dique número 1 para Nueva York, con frutos del país.

Vapor inglés Majestic, del dique número 1 para Deptford y Hull, con frutos del país y ganado en pie; patacho americano John Mc. Dermott, del Riachuelo para la canal en lastre.

Vapor inglés Highland Chief, del dique núm. 1 para Liverpool, con frutos del país y ganado en pie; vapor inglés La Plata, de la dársena para Southampton, con pasajeros y carga; barca italiana Teresa Madre, del Riachuelo para el canal por órdenes, con cargamento de huesos

Vapor italiano Assiduitá, del dique número 1 para Marsella, Barcelona y Gé-

nova, con pasajeros y carga; vapor argentino Litoral, de la dársena para Río Grande, con pasajeros y carga; vapor alemán Antonina, del dique número 1 para Hamburgo, con cargamento de frutos del país; vapor inglés Plympton, del dique número 1 para Deptford, con frutos del país y ganado en pie; vapor inglés Franklin, del dique número 1 para Liverpool, con frutos del país y ganado en pie; vapor inglés W. D. Cruddas, del dique número 1 para Dunkerque, con frutos del país y ganado en pie; vapor inglés Eto na, de la dársena para Nueva York, con frutos del país.

Vapor francés Río Negro, del dique número 1 para el Havre y escalas, con pasajeros y cargamento de frutos del país; vapor inglés Urmston Grange, del dique número 1 para Londres, con pasajeros, frutos del país y ganado en pie; vapor inglés Gerda, del dique número 1 para Río Grande, con carga general.

Vapor francés Cordillere, de La Plata para Burdeos y escalas, con pasajeros, correspondencia y carga; vapor alemán Marxburg, del dique número 1 para el Rosario, á cargar; crucero de guerra argentino Buenos Aires, de La Plata para la rada; vapor alemán Troja, de la rada para Bahía Blanca, á cargar.

Vapor inglés Grangewood, del dique número 1 para Deptford y Amberes, con frutos del país y ganado en pie; vapor alemán Rosario, del dique núm. 1 para el Rosario á cargar; vapor inglés Florence, del dique núm. 1 para Liverpool con frutos del país y ganado en pie.

Vapor italiano Montevideo, de La Plata para Génova, con pasajeros, correspondencia y carga; barca noruega Orissa, del Riachuelo para Falmouth, con frutos del país; barca americana H Hunt, del Riachuelo para Boston. con frutos del país; barca americana Pactolus, del Riachuelo para la rada, en lastre; vapor belga Besratael, de La Plata para Amberes, con frutos del país.

Vapor francés Les Andes, del dique número 2 para Marsella, con pasajeros y carga; vapor alemán Russia, del dique número 1 para Génova con pasajeros y carga; vapor inglés Sicily, del dique número 1 para Liverpool, con frutos del país y ganado en pie; vapor inglés Routon del dique 1 para Dunkerque, con frutos del país y ganado en pie; vapor inglés Edenbridge, de La Plata para Deptford, con frutos del país y ganado en pie.

Semáforo del canal de entrada del Riachuelo

Mareas correspondientes á la segunda quincena de Marzo de 1897

DÍA	HORA	PIES	HORA	PIES	HORA	PIES	VIENTO
16	6 a m	19.4	12 m	19.8	6 p m	20	N
17	6 »	20	12 »	23.4	6 »	24.8	N E
18	6 »	20.8	12 »	20.8	6 »	23.4	N
19	6 »	20.8	12 »	18.8	6 »	22.4	N E
20	6 »	21.8	12 »	19.8	6 »	23.8	S O
21	6 »	20.8	12 »	18	6 »	21	N E
22	6 »	20.4	12 »	19	6 »	21	N O
23	6 »	22	12 »	19.8	6 »	18	N E
24	6 »	20.4	12 »	20	6 »	19	E
25	6 »	21.4	12 »	21	6 »	18	S E
26	6 »	19.8	12 »	21.4	6 »	18	N
27	6 »	19.8	12 »	23	6 »	20.8	S O
28	6 »	19.8	12 »	22	6 »	20	N E
29	6 »	19.8	12 »	23	6 »	22.8	S E
30	6 »	20.4	12 »	22	6 »	22.8	N E
31	6 »	20	12 »	19	6 »	23.4	S E

Puerto Madero

—

Vapores trasatlánticos entrados durante los tres primeros meses de 1892 á 1897.

1892, Enero, 45 vapores, con 116 763 toneladas de registro. Febrero, 57 id, con 138 362 id id. Marzo, 50 id, con 122.011 id id.

Total, 152 vapores con 377.136 toneladas de registro.

1893, Enero, 81 vapores, con 174.979 toneladas de registro Febrero. 66 id, con 151 861 id id. Marzo 76 id, con 164 666 id id.

Total, 223 vapores, con 491.506 toneladas de registro

1894, Enero, 62 vapores, con 144.529 toneladas de registro. Febrero, 76 id, con 184.666 id id. Marzo, 77 id, con 190152 id id.

Total, 215 vapores, con 519.347 toneladas de registro.

1895, Enero, 79 vapores, con 196.551 toneladas de registro. Febrero, 82 id, con 200.741 id id. Marzo 81 id, con 199.869 id id.

Total, 242 vapores, con 597.161 toneladas de registro.

1896, Enero, 97 vapores, con 230.778 toneladas de registro. Febrero, 108 id, con 271.503 id id. Marzo, 116 id, con 282.663 id id.

Total, 321 vapores, con 784.944 toneladas de registro.

1897, Enero, 95 vapores, con 232.129 toneladas de registro. Febrero, 93 id, con 228.848 id id. Marzo, 91 id, con 232 681 id id.

Total, 279 vapores, con 693.658 toneladas de registro.

Resumen: Enero, 459 vapores, con 1.093.729 toneladas de registro. Febrero, 482 id, con 1.175.981 id id. Marzo, 491 id, con 1.192.042 id id.

Total general: 1432 vapores, 3.463.752 toneladas de registro.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de papel y otros artículos para impresiones y para la entrega de sobres impresos, en las condiciones de que se instruirán los interesados en la Oficina muestrarios de esta junta, de 2 á 4 de la tarde. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el martes 13 de Abril próximo á las 3 de la tarde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente. — *Eduardo Livingston*, secretario.

v-13-A.

LICITACIÓN

Para la compra de ciento veinte caballos criollos de tiro, de 4 á 6 años, pelos oscuros, de 1.50 más ó menos, sanos y en las demás condiciones que establece el pliego respectivo, se llama á licitación pública durante treinta días.

Por datos, ocurrir de dos á cuatro Oficina muestrarios de la comisión, Reconquista, 181.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los que deseen concurrir el martes 13 de Abril próximo á las 2 de la tarde. El pago es al contado.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livinsgton*, secretario.

v13 A

Comisión de las Obras de salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la construcción de las obras de ampliación número 2 de las domiciliarias del Hospital San Roque.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Abril de 1897, á las dos p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-10-A.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las

obras de ampliación de las domiciliarias en el nuevo hospital de niños.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de abril de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, marzo 8 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.
v-8-a.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la ejecución de las obras domiciliarias de ampliación en el corralón norte de limpieza de la municipalidad.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de abril de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, marzo 8 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.
v-12-a.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la ejecución de las obras domiciliarias de salubridad en la casa Viamont número 2569, de acuerdo con el artículo 9 de la ley 1917, y en las siguientes propiedades, de acuerdo con el artículo 10 de la misma ley: Andes 1008, Charcas 2009, Pasco 164, Azara 230 al 32, Azara 319, Azara 335, Azara 355, Brandzen 539, 127 (Zárate) 428, California 61 al 63, California 140, California 274, Garibaldi 1349 al 59, Irala 651, Irala 661 y Lamadrid 560.
Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de Mayo de 1897, á las dos p. m., en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1897.—*D. Sagastume*, secretario.
v.1-M

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la ejecución de las obras domiciliarias en el Corralón municipal, situado en la calle Brandzen número 547 al 63 y Progreso sin número.
Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1897, á las dos p. m., en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1897.—*D. Sagastume*, secretario.
v-3-M.

Censo nacional

LICITACIÓN

La Comisión directiva del censo nacional, autorizada por resolución del Excmo. Gobierno, fecha 23 de Marzo último, llama á propuestas para la impresión de la obra, con arreglo á las bases que se entregarán á las personas que lo soliciten en la secretaría de la oficina, calle Rivadavia, 423, altos, de 1 á 5 p. m.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran y del escribano mayor de gobierno, el día sábado 12 de Mayo á las 4 p. m., pudiendo ser entregadas hasta ese instante, durante todos los días hábiles.
Buenos Aires, Abril 2 de 1897.—Por la comision, *G. F. Risso*, secretario interino.
v-12-M.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de *treinta* días para la construcción de quince canoas y una chata para la Inspección sanitaria del puerto, y las reparaciones necesarias de máquina y casco al vaporcito «Perseverancia», de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles en la secretaría, de 1 á 4 p. m.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno el día 27 de Abril de 1897, á las 3 p. m.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1897.—*El Secretario.*
v-26-A

Ferrocarril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provisión de 300.000 durmientes de quebracho colorado. Los pliegos de condiciones podrán obtenerse en la Administración del ferrocarril Nacional Andino.
Rio Cuarto, Marzo 15 de 1897. - *La Administración.*
v-16-A.

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

Licitación para ejecución de reparaciones y construcción de letrinas en el edificio de la Escuela normal de maestros en Mendoza.
Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno, tercer piso) todos los días hábiles hasta el 30 del corriente, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.
Buenos Aires, Abril 1º de 1897.—*Inspector administrativo.*
v-30-A.

Ministerio de Hacienda

Contaduría general de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita, por el término de quince días, á los señores Antonio Silveira, á levantar el cargo de $ 1.000 que se le ha formado, y al ex-receptor de rentas nacionales de Misiones, don Juan J. Olmos para que ingrese en Tesorería general la suma de $ 85 77, importe de los intereses de la suma que retuvo en su poder indebidamente.
Contaduría general, Marzo 30 de 1897. —*Los Secretarios.*
v.-15-A.

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

«Bonos municipales».—Ley de 30 de Octubre de 1882

Se hace saber á los tenedores de «Bonos municipales» creados por ley de 30 de Octubre de 1882, que en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes:

Serie A, números 142, 162, 397, 509, 532, 829, 1768 y 1812.

Serie B, números 86, 241, 313, 521, 551, 744, 755, 914, 982, 1237, 1355, 1431, 1881, 2112 y 2832.

Serie C, números 86, 289, 711, 864, 1004, 1332, 1494, 1707, 1962, 2083, 2236, 2561, 2818, 3108, 3314 y 3395.

Serie D, números 6, 183, 335, 439, 533, 707, 784, 910, 1003, 1079, 1156, 1320, 1444, 1499, 1540, 1639, 1691 y 1818.

Atrasados

Serie A, números 110, 216, 428, 450, 517.

Serie B, números 114, 126, 165, 172, 1601, 1947, 1957, 2015, 2036, 2039, 2140, 2359, 2480.

Serie C, números 217, 220, 231, 500, 541, 705, 717, 785, 855, 903, 905, 1015, 1063, 1309, 1440, 1633, 1724, 1737, 1834, 1856, 2012, 2021, 2157, 2164, 2216, 2220, 2610, 2811, 3248, 3341, 3465.

Serie D, números 50, 210, 239, 241, 295, 349, 465, 500, 577, 582, 691, 712, 737, 792, 793, 887, 909, 1004, 1035, 1008, 1062, 1071, 1108, 1191, 1196, 1207, 1314, 1434, 1543, 1615, 1636, 1718, 1737, 1783.

El pago de los títulos enumerados se

efectuará conjuntamente con el servicio de renta del 1° al 20 del mes entrante.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1897.—*El Secretario.*

v18-A.

LICITACIÓN

El día 20 de Abril á la 1 1[2 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas de amortización de los siguientes Fondos públicos:

	Fondo amortizante
Empréstito nacional interno......	$ 254.050
Empréstito de 1892	» 50.600
Ley de 29 de Octubre de 1891.. ...	oro 10.000 nominales

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta la 1 del día señalado, debiendo s r presentadas lacradas, selladas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1897.—*El Secretario.*

v-20 A.

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

En cumplimiento de la resolución del Ministerio de Ha ienda de fecha 11 de Diciembre del año próximo pasado, llámase á licitación pública por el término de 30 días para la construcción de cuatro casillas destinadas para oficinas de los empleados de aduana destacados en la ribera de la Boca del Riachuelo, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que con el expediente respectivo se encuentran en esta secretaría, á disposición de los señores interesados.
El acto de la licitación se efectuará en presencia del escribano mayor de gobierno, el día 15 de Abril, á las 4 p. m., en la oficina del que suscribe, con arreglo en un todo á las leyes de contabilidad y obras públicas.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1897.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

v-15-A.

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza, por el término de ocho días, al dueño del baúl mercaderías de la marca F. C., desembarcado como equipaje del vapor «N. D. de Salud». en 9 de Diciembre del año 1896, á fin de que comparezca á esta oficina á tomar la participación que le corresponde en el juicio que se le sigue por introducción clandestina de mercaderías (expediente número 17, letra T), bajo apercibimiento de dictarse sentencia definitiva en rebeldía, vencido el término fijado.
Oficina de sumarios, Abril 3 de 1897.—*Antonio L. Marcenaro.*

Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de un mes, para la provisión de 4000 toneladas de carbón Cardiff y 100 de fragua, bajo las siguientes condiciones:
El carbón será de primera calidad recién importado, en piedra y pasado tres veces por zaranda de o o5 centímetros de malla y no podrá dar más de 10 o[o de escoria y ceniza.
La Oficina de movimiento tendrá el derecho de rechazar todo carbón que no fuera de las condiciones citadas.
El proveedor deberá entregar el carbón dentro de las 24 horas de solicitado en el lugar que se le indique en el radio del puerto y por las cantidades pedidas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los licitantes que concurran el día sábado 24 de Abril á las 2 p. m. ante el señor Escribano de gobierno y deberán hacerlo con arreglo á la ley de sellos.
No se admitirá propuesta que se presente después de la hora indicada, lo mismo aquella que no adjunte un depósito igual al 5 o[o del importe total de la propuesta.
Marzo 23 de 1897.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

v-24-A.

Administración de rentas nacionales

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la confección del vestuario de invierno para cuarenta y seis marineros y noventa y cuatro guarda costas del resguardo de esta aduana. El expediente respectivo conteniendo el pliego de condiciones y demás detalles necesarios, existe en esta secretaría á disposición de los señores interesados.
El acto de la licitación se efectuará el día 3 de Mayo á las 4 p. m., en presencia del escribano de gobierno, en la oficina del que suscribe, con arreglo en un todo á la ley de contabilidad.
Abril 2 de 1897.—*Guillermo Anzó Quintana,* secretario.

v-3-M.

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACION

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la impresión y encuadernación de la memoria anual del señor presidente del Consejo, correspondiente al año 1896, de conformidad con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., en la secretaría del Consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 10 del próximo Abril, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida y acompañadas de un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación y á la orden del expresado señor presidente, por la suma de quinientos pesos, (500 $).
Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.—*El Secretario.*

v-10-A.

Penitenciaría nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días contados desde la fecha, para la provisión de los siguientes artículos:
450 metros de paño gris azul de 1.40 de ancho y de pura lana.
900 metros de brin Massaua, azul de 0,70 de ancho,
5 piezas de 30 metros cada una de brin de Rusia y de 1 metro de ancho.
225 metros de tartán mezcla de 1.40 de ancho.
600 metros de bombasí crudo de felpa larga y de 0.92 de ancho.
900 metros de lienzo tablón de 0.80 de ancho.
67 docenas carreteles hilo blanco y negro números 40 y 50.
28 gruesas hornillas de hueso blancas y negras.
2 gruesas de hebillas para pantalones.
28 vaquillonas ciradas de 1.40 por 1.80.
14 suelas palanconas (santiagueñas).
84 kilos clavos de hierro con cabeza grande.
14 kilos clavos de bronce número 15.
1[2 resma papel de lija extranjero número 1 1[2.
1[2 kilo de cera amarilla.
4500 ojalillos negros marca «León».
14 carreteles de hilo negro de aparar número 50 marca Caballito.
1[2 cajón de clavos para tacos 6/8.
8 litros de aguardiente.
8 litros de aguarrás.
250 brocas grandes.
14 paquetes de semilla número 11.
1 kilo percloruro de hierro seco.
1 kilo extracto de Campeche.
235 metros de cotín americano de algodón de o.75 de ancho.
725 kilos de estopa de entapizar
300 frazadas de lana gris de 2 metros de largo por 150 de ancho y con un peso mínimum de kilos 1800.
600 pares de medias gruesas de lana de los números 10 y 11.
300 pañuelos de yerba de o.50 de ancho por o.50 de largo destinados á la confección de ropa, calzado y ropa de cama para los presos de la cárcel de reincidentes de la Tierra del Fuego.

Las propuestas deberán presentarse con el sello correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y á la orden de la Dirección de la Penitenciaría equivalente al 5 o[o del total de la propuesta, y serán abiertas el lunes 26 de Abril á la 1 p. m., en presencia del señor Escribano de gobierno y los licitantes que concurran, quedando á la dirección del establecimiento el derecho de rechazar aquellas que no se presenten conforme al pliego de condiciones.
Por datos y muestras en la secretaría,

todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m —*Rodolfo D. Avendaño*, secretario

v 26 a

Acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.— Concurso de textos.

Habiendo sido aprobados los nuevos programas de enseñanza primaria, y hallándose vencido el término por el cual fueron autorizados los textos vigentes, el Consejo nacional de educación resuelve:

1º Llámase á concurso á los autores y editores de los libros que hayan de servir de texto en las escuelas primarias, durante los años de 1898, 1899 y 1900.

2º Las solicitudes se entregarán en secretaría, antes del día 15 de Julio del corriente año, debiendo acompañarse dos ó más ejemplares del libro que se ofrezca, el cual podrá ser impreso ó manuscrito.

3º Los libros presentados se someterán al juicio de la comisión á que corresponda por su materia, entre las que se designarán oportunamente.

4º Los autores ó editores se entienden comprometidos á lo siguiente:

a) A fijar el precio de su libro para la venta en detalle, bajo el concepto que se dejará fuera de concurso el texto cuyo precio, á juicio del Consejo nacional de educación, resultare excesivo, menos que el autor ó editor aceptase el precio que el Consejo señalase.

b) A verificar la impresión en caracteres legibles, en buen papel y encuadernación sólida.

c) A no introducir alteraciones en las ediciones sucesivas, sin aprobación del Consejo nacional de educación.

5º No hallándose el texto en las condiciones expresadas, ó comprobándose que su expendio se verifica á más alto valor del establecido, caducará la aprobación que se otorgue.

6º Sólo habrá tres textos aprobados en cada una de las asignaturas que lo requieran, entre los cuales podrá versar la elección de los maestros respectivos, bajo el concepto de que, una vez exigido el texto al alumno, éste no podrá ser obligado á la adquisición de otro, en la misma escuela, á menos que el libro resultase inutilizado por el uso.

7º Los nuevos textos deberán conformarse á los programas vigentes.

8º No se admitirán textos en el primero y segundo grados, fuera de los de lectura; en el grado tercero sólo se adoptarán, á más de los anteriores, los de caligrafía, historia y ciencias físico-naturales; para los del cuarto, los mencionados, con más los de geografía y lectura en francés, dibujo é idioma nacional; y para los grados quinto y sexto, los usados generalmente.

9º Los editores ó autores de textos autorizados podrán hacer constar en ellos la aprobación del Consejo nacional de educación y están obligados á estampar en la respectiva carátula el precio aprobado de cada ejemplar.

10. No podrán presentarse á concurso textos redactados ó editados por los miembros del Consejo nacional de educación y los empleados de su dependencia que ejercen autoridad en más de una escuela.

11. Desde la fecha del presente acuerdo se aplicará en las escuelas comunes de la capital y territorios nacionales lo dispuesto en el artículo 8º.

12. Publíquese é insértese en el libro de resoluciones.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1897.—*El Secretario.*

v-15-Jl

Concurso para profesoras de corte, confección y labores

Llámase nuevamente á concurso, por el término de treinta días, para la provisión de cuatro vacantes, que aun quedan en las escuelas de la capital, de profesoras de labores, corte y confección, que tendrá lugar el día 10 de Abril próximo, á las 2 de la tarde, ante la misma comisión examinadora ya nombrada, en el local de la escuela Sarmiento (Callao 450) Las interesadas podrán pasar á inscribir sus nombres en la secretaría del Consejo nacional de educación, todos los días hábiles, de 12 m. á 4 de la tarde, cerrándose la inscripción el día 9 del expresado Abril. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1897.—*El Secretario.*

v-9-A.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de la calle Comercio número 399, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector, que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., en la secretaría del Consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida, y acompañadas del certificado de depósito (1 por ciento) que exige la ley.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1897—*El Secretario.*

v20 A

Ministerio de Guerra y Marina

Intendencia de Guerra

Por el presente se llama á los soldados del ejército ó soldados rebajados que á continuación se expresan, á fin de percibir en la tesorería de la repartición el importe de las cuotas de enganche y sobresueldos de cumplidos á que son acreedores, correspondiendo al

Regimiento primero de infantería

Regino Arenas, Escolástico Pérez, José Romero.

Regimiento tercero de infantería

Estanislao Córdoba, Juan Francat, Francisco Gómez, Timoteo García, Urbano Leiva, Ramón Llanos, Basilio Méndez, Dionisio Rodríguez, Mariano Saracho, Facundo Soria, Matías Peralta, Julio Paz, Daniel Saravia, Segundo Pincen.

Regimiento cuarto de infantería

Gregorio Cabral, Valerio Castellano, Miguel Ferreyra, Silvestre Gómez, Juan Pacheco.

Regimiento quinto de infantería

Gregorio Barbosa, Julio Lafont, Hilario Pérez, Domingo del Valle, Julián Valle.

Regimiento sexto de infantería

Bernardo Aguilar, Nolasco Asio, Juan Alarcón, Segundo Barroso, Carlos Castro, Odorico Eish, Antonio Ferrigliares, Damián Lima, Víctor Manseges, Bernardo Navarro, Zacarías Salas, Andrés Sosa, Ramón Vilches.

Regimiento séptimo de infantería

Jaime Nahuelpan, Antonio Ramos, Estratón Sosa, Florencio Taborda.

Regimiento octavo de infantería

José F. Aguilera.

Regimiento noveno de infantería

Marcos Astorga, Rosa Díaz, Juan Gómez, Braulio Molina.

Regimiento diez de infantería

Ramón Acevedo, Juan Ahumada, Francisco Azcurra, Carmen Bulasio, Rosa Cruseño, Antonio Ferrugliares, Anastasio Guzmán, Juan Monje, Guadalupe Muñoz, Agustín Ortiz, Gregorio Ortiz, Prudencio Pereira, Francisco Sosa, Gregorio Fizera, Francisco Vigo.

Regimiento once de infantería

Francisco Barrionuevo, José Castro, Juan P. Domínguez Ignacio Guzmán, Gregorio Rodríguez, José Soria.

Regimiento doce de infantería

Julio Guevara, Rodolfo Lara, Lucas Navarro, Pastor Zárate.

Regimiento primero de artillería

Nicéforo Arroyo, Eusebio Pereyra, José Barrionuevo.

Regimiento segundo de artillería

Wenceslao Avendaño, Máximo González, Hilario Heredia, Juan Maldonado, Pedro Toledo.

Regimiento tercero de artillería

Luciano Cuello.

Regimiento cuarto de artillería

Francisco Moreno.

Regimiento de artillería de montaña

Venancio Ladino, Jerónimo Sosa, Eduardo Bauchert.

Regimiento artillería de plaza

José León, Juan Urquiza.

Regimiento de artillería de costa

José Manfel.

Regimiento de ingenieros

Juan Castillo, Lorenzo Cabrera, Calixto Speche, Pedro Godoy, Manuel Lazarte, Desiderio Mora, Juan P. Ovando, Luis Olguín, Miguel Peralta, Manuel

Ponce, Miguel Sarmiento, Juan Tello, Anacleto Vargas, Floro Zeballos, Jesús Garay.

Brigada San Rafael

Alfredo Ruiz, Zenón Díaz, Hermenegildo Bustos.

Compañía de disciplina

Ambrosio Sánchez.

Regimiento 1º de caballería

José Avellaneda, Julián Gil, Adolfo Laizola, Abraham Robles.

Regimiento 2º de caballería

Ramón Noguera, Marcelino Montiel, Juan Navarro, Ramón Ocampos, Francisco Fernández, Daniel Adriel, Hilario Pérez, Antonio Ruiz, Domingo Cerro, Luis Figueroa, Isidoro Videla.

Regimiento 3º de caballería

Eleodoro Lemus, José Luna, Ciriaco Passo, Rosauro Saavedra.

Regimiento 4º de caballería

José Rocha.

Regimiento 5º de caballería

Jesús García, Nestor Sarmiento, José Valdés.

Regimiento 6º de caballería

Juan Vallejo, Miguel Molina, Ramón Orellanos, Miguel Ponce, Tristán Tello, Froilán Urbano, Juan M. Villegas, Isidoro Villaró.

Regimiento 7º de caballería

Juan Lavalle, Casimiro Carraza, Eufemio Estrella, Gervasio Pereyra, Jerónimo Reynoso, Natividad Vázquez.

Regimiento 9º de caballería

Remigio Fuentes, Mario Moyano, Joaquín Molina, Pedro Pellore, Vicente Rodolfo.

Regimiento 11 de caballería

Juan González, David Pacheco, José Páez.

Regimiento 12 de caballería

Pedro Ayala, Pedro Varela, Samuel Burgos, Manuel Bastamante, José Castillo, Cepeda Acevedo, Samuel González, Augusto Suárez, Angel Lugones, José B. Paz, Pedro Sierra, Justino Silva.

Capital Federal, Marzo 26 de 1897.—*C. A. Mallo*, secretario.

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á la balandra «Dolores», la que se encuentra detenida en la Subprefectura de Campana, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1897.—*Luis García.*

v-26-A